ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 35/2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 01/2011

"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO, 2do. LLAMADO"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 09:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resoluciones N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico, 2do. Llamado", en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los Ejercicios Presupuestarios 2011, 2012 y 2013 asignados a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. En fecha seis de setiembre de dos mil once, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en EE.UU Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada como www.contrataciones.gov.py , de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 213.025, Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2011 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico" según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual,

   Ítem 1: Seguro Médico Sanatorial: no fueron presentadas ofertas.

   Ítem 2: Seguro Médico Odontológico:

   Las ofertas finales fueron las siguientes:

   - ODONTOLOGÍA 3 S.A. Gs. 170.000.000
   - DENTAL CENTER S.A. Gs. 201.600.000

2. Acta de Apertura Nº 42/2011, del ocho de setiembre de dos mil once, por el cual fueron recibidos dos (2) sobres cerrados en la Unidad Operativa de Contrataciones, cuyas empresas con los montos totales de las ofertas de menor a mayor son las siguientes:

   - ODONTOLOGÍA 3 S.A. Gs. 170.000.000
   - DENTAL CENTER S.A. Gs. 201.600.000

3. Acta de Evaluación de Ofertas N° 27/2011, del 9 de setiembre de 2011, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda Declarar Desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", conforme al artículo 30 incisos a) y e) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el ítem 1, seguro médico sanatorial, por no haber presentado oferta alguna y el ítem 2,seguro Odontológico, por superar las previsiones presupuestarias.

4. Memorando DGAF/UOC N° 192/2011, del 9 de setiembre de 2011, por el cual se remite el legajo del llamado de referencia a la Auditoría Interna para emitir su parecer.

5. Memorando AI N° 107/2011, del 9 de setiembre de 2011, por el cual la Auditoría Interna menciona: *"de la verificación de los documentos de respaldo, se puede constatar que se ha cumplido con los procedimientos previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", articulo 30 – incisos a) y c)".*

6. Memorando DGAF N° 141/2011, del 9 de setiembre de 2011, por el cual se remite el legajo del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Contratación de Seguro Médico Corporativo" a consideración del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo.
7. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 299/2011, del 9 de setiembre de 2011, por la cual se Declara Desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Contratación de Seguro Médico Corporativo" y se autoriza el segundo llamado.
8. Notificación a los oferentes participantes del llamado, Odontología 3 S.A. y Dental Center S.A. por el cual se informe que fue Declarado desierto la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Contratación de Seguro Médico Corporativo", en base a lo establecido en el artículo 3 incisos a) y c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
9. Nota SEPRELAD/DGAF N° 329/2011, del 15 de setiembre de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que por Resolución N° 299 del 9 de setiembre de 2011, fue Declarado desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Contratación de Seguro Médico Corporativo".
10. Memorando DGAF/UOC N° 206/2011, del 21 de setiembre de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita una modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD de manera a modificar el llamado con id: 213.025 "Contratación de Seguro Médico Corporativo", en la modalidad e Licitación Pública Nacional, para el aumento del monto a contratar y la modificación parcial del nombre del llamado a "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico, 2do. llamado".
11. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 311/2011, del 21 de setiembre de 2011, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, modificando el llamado con id: 213.025 "Contratación de Seguro Médico Corporativo", en la modalidad e Licitación Pública Nacional, aumentando el monto a contratar y modificando parcialmente el nombre del mismo a "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico, 2do. llamado".
12. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 337 del 26 de setiembre de 2011 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, autorizada por Resolución N° 311 del 21 de setiembre de 2011.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000001581/2011 correspondiente al PAC Nº 00213.025 del 28 de setiembre de 2011.
14. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 338 del 28 de setiembre de 2011 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico, 2do. Llamado", en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.
15. Fue emitida una Adenda N° 1, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, y fue difundido a través del SICP, correspondiente a la modificación del porcentaje del valor de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Sección IV Condiciones Especiales del Contrato, punto CGC 17.1.
16. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 345 del 4 de octubre de 2011 por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Adenda N° 1 del llamado y la Resolución N° 299 del 9 de setiembre de 2011, que autoriza el segundo llamado.
17. En fecha dieciocho de octubre de dos mil once, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en EE.UU Nº 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada como www.contrataciones.gov.py , de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 213.025, Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2011 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico, 2do. Llamado" según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual,

Ítem 1: Seguro Médico:

La Oferta final fue la siguiente:

- SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO Gs. 864.000.000

Ítem 2: Seguro Odontológico:

Las ofertas finales fueron las siguientes:

- ODONTOLOGÍA 3 S.A. Gs. 172.800.000
- SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO Gs. 432.000.000

18. De conformidad con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 51/2011, del veinte de octubre de dos mil once, fueron recibidos dos (2) sobres cerrados en la Unidad Operativa de Contrataciones, cuyas empresas con los montos totales de las ofertas son las siguientes:

Ítem 1: Seguro Médico:

- SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO Gs. 864.000.000

Ítem 2: Seguro Odontológico:

- ODONTOLOGÍA 3 S.A. Gs. 172.800.000
- SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO Gs. 432.000.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A.	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1155367	Cumple
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1155367	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple SIPE 1155367	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1155367	Cumple SIPE 1156045
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1155367	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades y la sumatoria de los mismos, de cada oferta, cuyo detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe, los cuales no presentan diferencias con sus respectivas ofertas y cuyo resumen por montos totales es el siguiente:

Ítems	Descripción	Empresas	
		Santa Clara S.A.	Odontología 3 S.A.
1	Seguro Médico Sanatorial	864.000.000	
2	Seguro Odontológico	432.000.000	172.800.000
TOTALES		**1.296.000.000**	**172.800.000**

Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación...*".

En tal efecto se selecciona la oferta presentada por la empresa Santa Clara S.A. – Centro Médico Privado en el ítem 1, seguro médico el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

3. SITUACION FINANCIERA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la situación económica financiera de la empresa, solicitados en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, analizando los balances de los ejercicios año 2008; 2009 y 2010, en tres aspectos a) ratio de liquidez, cuyo índice deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los tres años b) índice de endeudamientos, el cual deberá ser igual o menor 0,80, en promedio de los tres años y c) rentabilidad, el promedio de los tres años no deberá ser negativo:

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
REQUERIDA PROMEDIO =>1			
ACTIVO CORRIENTE	7.543.451.502	7.194.671.576	8.145.292.252
PASIVO CORRIENTE	7.730.821.047	6.726.989.883	8.328.186.533
TOTAL ANUAL	0,98	1,07	0,98
	PROMEDIO		**1,01**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
REQUERIDA PROMEDIO =< 0,80			
PASIVO TOTAL	10.783.468.820	10.866.706.399	13.027.926.135
ACTIVO TOTAL	36.615.997.129	37.271.188.129	41.640.241.773
TOTAL ANUAL	0,29	0,29	0,31
	PROMEDIO		**0,30**

RENTABILIDAD	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
REQUERIDA PROMEDIO NO NEGATIVO			
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	38.977.749	86.538.382	202.422.704
PATRIMONIO NETO	25.832.528.309	26.404.481.730	28.612.315.638
TOTAL	0.0015	0.0033	0.0071
	PROMEDIO		**0.00395**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa Cumple con la solvencia patrimonial y financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió a la verificación de la experiencia, infraestructura y capacidad Técnica de la empresa, solicitados en la Sección III –Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del PBC, analizando las documentaciones presentadas en la oferta, en los siguientes aspectos:

4.1. Experiencia en la provisión de servicios similares, en un volumen igual o superior al 50% de su oferta: CUMPLE con lo requerido.
4.2. Sanatorios con certificados de categorización: CUMPLE con lo requerido.
4.3. Centros asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica: CUMPLE con lo requerido.
4.4. Laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes y farmacias adheridas: CUMPLE con lo requerido.

5. CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

Se procedió a la verificación de la cobertura ofrecida, solicitados en la Sección III –Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del PBC, analizando las documentaciones presentadas en la oferta, y las mismas CUMPLEN con lo requerido.

A continuación se selecciona la mejor oferta económica del ítem 2, seguro odontológico, presentada por la empresa Odontología 3 S.A., el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

6. SITUACION FINANCIERA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la situación económica financiera de la empresa, solicitados en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, analizando los balances de los ejercicios año 2008; 2009 y 2010, en tres aspectos a) ratio de liquidez, cuyo índice deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los tres años b) índice de endeudamientos, el cual deberá ser igual o menor 0,80, en promedio de los tres años y c) rentabilidad, el promedio de los tres años no deberá ser negativo:

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
REQUERIDA PROMEDIO =>1			
ACTIVO CORRIENTE	255.895.685	256.017.282	687.357.767
PASIVO CORRIENTE	8.669.892	7.537.341	8.743.271
TOTAL ANUAL	29,52	33,97	78,62
	PROMEDIO		**47,07**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
REQUERIDA PROMEDIO =< 0,80			
PASIVO TOTAL	8.669.892	7.537.341	8.743.271
ACTIVO TOTAL	319.257.972	325.590.639	782.044.279
TOTAL ANUAL	0,03	0,02	0,01
	PROMEDIO		**0,02**

RENTABILIDAD	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
REQUERIDA PROMEDIO NO NEGATIVO			
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	96.272.564	102.880.153	155.285.428
PATRIMONIO NETO	310.588.080	318.053.298	773.301.008
TOTAL	0,31	0,32	0,20
	PROMEDIO		**0.28**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa Cumple con la solvencia patrimonial y financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió a la verificación de la experiencia, infraestructura y capacidad Técnica de la empresa, solicitados en la Sección III –Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del PBC, analizando las documentaciones presentadas en la oferta, en los siguientes aspectos:

4.1. Experiencia en la provisión de servicios similares, en un volumen igual o superior al 50% de su oferta: CUMPLE con lo requerido.
4.2. Sanatorios odontológicos: CUMPLE con lo requerido.
4.3. Centros asistenciales, urgencias y medicina por imágenes: CUMPLE con lo requerido.

8. CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

Se procedió a la verificación de la cobertura ofrecida, solicitados en la Sección III –Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del PBC, analizando las documentaciones presentadas en la oferta, y las mismas CUMPLEN con lo requerido.

En el estudio de los documentos presentados por las empresas **SANTA CLARA S.A. – CENTRO MEDICO PRIVADO y ODONTOLOGIA 3 S.A.,** se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

9. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con los criterios económicos financieros, la experiencia, infraestructura, capacidad técnica, conformidad de los servicios ofrecidos y las condiciones legales del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico, 2do. Llamado":

- ítem 1, Seguro Médico Sanatorial a la empresa **SANTA CLARA S.A. – CENTRO MEDICO PRIVADO**, con RUC N° 80002917-8, por un **monto máximo de guaraníes ochocientos sesenta y cuatro millones (Gs. 864.000.000) incluido el IV.A. y un monto mínimo de guaraníes setecientos veinte millones (Gs. 720.000.000) incluido el IV.A,** por veinticuatro (24) meses de servicios, en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual.
- ítem 2, Seguro odontológico a la empresa **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, con RUC N° 80010293-2 por un **monto máximo de guaraníes ciento setenta y dos millones ochocientos mil (Gs. 172.800.000) incluido el IV.A. y un monto mínimo de guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones (Gs. 144.000.000) incluido el IV.A,** por veinticuatro (24) meses de servicios, en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS A.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

SEPRELAD
Unidad de Inteligencia Financiera

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes

ANEXO A

PLANILLA DE ANALISIS DE ERRORES ARITMÉTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGICO, 2do. LLAMADO"

Item	Descripción	Meses de Cobertura	Cant. Máxima Titulares	Cant. Minima Titulares	SANTA CLARA S.A.			ODONTOLOGIA 3 S.A.		
					Precio Unitario	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Precio Unitario	Precio total Minimo	Precio total Maximo
1	Seguro Medico Sanatorial	24	60	50	14.400.000	720.000.000	864.000.000			
2	Seguro Odontologico	24	60	50	7.200.000	360.000.000	432.000.000	2.880.000	144.000.000	172.800.000
TOTALES						**1.080.000.000**	**1.296.000.000**		**144.000.000**	**172.800.000**

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD